ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2012 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE PARA LA CANASTABÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS 2013 - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

En fecha de 10 de diciembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución N° 3468 de fecha 29 de agosto de 2012, conformado por los señores: 1) Gerardo Moreno, de la Dirección Financiera; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 3) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; y 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 8974 de fecha 30 de octubre de 2012, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota DC/MEC N° 1019/2012, de fecha 14/11/2012, remitida por el C.P. Fernando Benítez Ruiz Díaz, Director de la Dirección de Contrataciones, al Ing. Douglas Onetto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- NOTA DNCP N° 31983/2012, de fecha 20/11/2012, donde comunican que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir puntos del PBC que adecuar.
- NOTA DC/MEC N° 1096/2012, de fecha 21/11/2012, remitida a la D.N.C.P., por la cual se comunica que se han realizado las modificaciones correspondientes en el PBC y se solicita la publicación del llamado.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Reporte del llamado expediente N° 345050 de fecha 21/11/2012.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 241968 de fecha 6 de diciembre de 2012, suscrito por el Rodrigo Ríos, Subastador de la DNCP.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/12/2012, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Oferta presentada por la empresa oferente Compañía Paraguaya de Saneamiento Ambiental S.A. (COPASA), Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres y Consorcio Servicios Logísticos del Paraguay.

En fecha de 10 de diciembre de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

Observaciones del oferente:

1.- El Señor José González de la firma COPASA S.A. deja constar que el Consorcio Servicio Logístico del Paraguay presenta adjunto a su oferta el seguro de caución contra todo riesgo por un plazo de 90 días sobre un monto de GS. 10.000.000.000 (diez mil millones) pero a favor de Nuestra Señora de la Asunción Logística S.A., sin contar con el endoso correspondiente a Favor del Consorcio, documento de carácter sustancial que no puede ser salvado con posterioridad al acta de apertura conforme se requiere en el CEC-CGC 23.1 del PBC.

2.- La firma Diario EXPRESS de Alfredo Lird. Además no presenta ninguna constancia sobre vehículos, DINATRAN, cedula verde y choferes. Con respecto al valor de la póliza de caución presentamos una póliza con un movimiento estimado por lo 10.000.000.000 diez mil millones de guaraníes como consta en la misma, adema del endoso correspondiente a favor de nuestra firma, puesto que los vehículos se encuentran con documento de compra venta presentado con esta oferta, los cuales se encuentran en proceso de transferencia.

Respuesta del comité: Al reclamo del oferente, en relación a la observación a que la póliza de caución no cuenta con el endoso correspondiente a favor del Consorcio, documento sustancial que no puede ser salvado con posterioridad al acta de apertura conforme lo establece en el CEC-CGC 23.1 del PBC, el comité se avoco a verificar primeramente los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y en tal sentido, se observa, que en el punto **SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** , dice: *1. Criterios de Evaluación. Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Asimismo, creemos oportuno traer a colación lo establecido en el ANEXO I. E) Oferentes en Consorcio, que en el punto b) en su parte pertinente expresa: ***Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 1° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un***

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.

Por otra parte, la CGC 23.1 del pliego de bases y condiciones que en su parte pertinente textualmente expresa: *"...DE LA SEGURIDAD DE LA MERCADERÍA: Con el objeto de velar por la seguridad de la mercadería a ser transportada (canasta básica para Alumnos 2013 - embaladas y encajonadas), ante la eventualidad de extravío o daños a los mismos, sea durante la carga, manipuleo, transporte y descarga de los mismos, el oferente deberá presentar con su oferta SEGURO DE CAUCIÓN CONTRA TODO RIESGO POR UN PLAZO DE 60 DÍAS SOBRE UN MONTO DE Gs. 10.000.000.000".*

De lo expuesto en los párrafos anteriores, podemos concluir, que el pliego de bases y condiciones, por un lado, no le da el carácter de sustancial a la póliza de caución, y por otro, claramente establece que podrán participar del presente llamado las empresas que presenten un ACUERDO DE INTENCIÓN DE COSTITUIR CONSORCIO, y no solo un Consorcio Constituido Formalmente, y que la CGC en el punto 23.1 no exige que la póliza este extendida a nombre de un Consorcio Constituido.

Por lo que en estas condiciones, el hecho de que la Póliza de Caución no esté extendida a nombre del consorcio, no constituye motivo suficiente para desechar la oferta del Consorcio Servicio Logístico del Paraguay, dado que en este caso en particular las empresas participantes presentan un acta de acuerdo a constituir consorcio, documento válido para la presentación de ofertas, conforme lo establece las bases del llamado, además de que la póliza de caución se encuentra extendida a nombre del lider del Consorcio, quien es el representante legal de la misma.

2.- Es opinión del comité, que la constancia sobre vehículos, expedida por la DINATRAN, así como la cédula verde y nomina de choferes, son documentos formales no sustanciales, por lo que si no se presenta al momento de presentar su oferta, las mismas podrán ser solicitadas a los oferentes en la etapa oportuna, si fuesen necesarios, según corresponda.

Observaciones del oferente:

1.- La Srta. Ángela Riveros de la firma CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS DEL PARAGUAY deja constar que la firma COPASA no presenta certificación ISO ni la firma Diario Express de Alfredo Lird, presenta una constancia de realización de consultoría de la ISO, la firma COPASA no presenta ningún Titulo de Vehículos a su nombre, presenta documentos de Transportadora Guaraní SRL sin presentar la cantidad mínima solicitada de cada tipo de vehículos, presenta tipo de vehículos no acorde a lo solicitado,

2.- La empresa Diario Express de Alfredo Lird, no presenta la póliza de caución ni presenta título, cédula verde, ni habilitación de la DINATRAN y MUNICIPAL, la empresa COPASA presenta póliza de caución por un monto asegurado de 180.000.000 (ciento ochenta millones) para mercaderías propias, la empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird, en su carta oferta presenta en la lista de precio, precio unitario con decimales, lo cual incumple la resolución 402/2012 de la DNCP. La empresa COPASA presenta dos (2) vehículos KAC 427 y KCA 428 sin copia de cedula verde, solamente título.

Respuesta del comité: Es opinión del comité que los documentos observados, como, Certificación ISO, Título de Vehículos, Cantidad de vehículos y tipos de vehículos, son requisitos que serán analizadas en la etapa oportuna, a los efectos de determinar su cumplimiento y/o incumpliendo. Y si los oferentes no presentaron documentos de carácter formal no sustancial, podrán ser solicitadas, si fuesen necesarios, según corresponda.

En relación a la oferta presentada en su lista de precios, por parte de la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird, consignando los precios unitarios con decimales, importará su descalificación, conforme a la Resolución 402/2012.

Observaciones del oferente:

La Srta. Celia Lird representante de la firma Diario Express de Alfredo Lird, que las documentaciones sustanciales; están presentes todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego de bases y condiciones, y según sean requeridas otras documentaciones necesarios por el comité de evaluación se harán presentes dentro de las condiciones y plazo que sean requeridos, y la póliza de caución de mercadería no es de carácter sustancial salvo una vez dentro de la firma de contrato, que se encuentra solicitado en las especificaciones técnicas (CEC-CGC).

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS DEL PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- La firma DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES ha presentado su oferta, especificamente sus precios unitarios con decimales. Por lo que en estas condiciones, importará la descalificación del citado oferente, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 402/2012, que en su Artículo 2° dice. ***"Prohibir la Utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local".***

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

Precio total de la Oferta (Gs. IVA incluido si correspondiese) con corrección aritmética

1 - SERVICIO DE GESTION DE EVENTOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Oferente	Mejor Precio
COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. - 80026105-4	14.980.130.000
CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS DEL PARAGUAY - DNCP-000290	18.997.314.600

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

1 - SERVICIO DE GESTION DE EVENTOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Oferente	COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.	CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS DEL PARAGUAY
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
SECCIÓN III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS		
1. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE EMBALAJE	CUMPLE	CUMPLE
1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITO	COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.	CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS DEL PARAGUAY
Poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de pago de IVA, vigente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE
La totalidad del parque automotor solicitado para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación deberá ser PROPIEDAD del oferente, para lo cual deberá presentar: Título de propiedad de cada uno de los vehículos. Cédula verde expedida por el Registro Único del Automotor. Habilitación municipal vigente. Certificado de Habilitación de la DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte). Parque automotor habilitado por la DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte).	NO CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: - Experiencia: Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios similares (entiéndase similares servicio de Embalaje y Transporte) a lo ofertado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2009-2010 y 2011) equivalentes al 50% de su oferta presentada en la Apertura de Sobres. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. En los casos de que se presente oferentes consorciados deberán presentar contratos y/o facturaciones anteriores de bienes/servicios similares (entiéndase similares servicio de Embalaje y Transporte) lo ofertado, equivalente al 50% de su oferta (la suma de sus experiencias deberán alcanzar el 100% de su oferta). Todos los oferentes que presenten ofertas tienen que haber realizado efectivamente el servicio de embalaje y transporte en los últimos tres (3) años (2009-2010 y 2011). Las empresas oferentes también deberá demostrar tener experiencia en almacenamiento, tuvo que haber realizado almacenaje de bienes en los últimos tres (3) años. Esto es debido a que el volumen de los útiles es tan grande que si no cuenta con experiencia la convocante no va a tener la certeza de que el oferente va a ejecutar en tiempo y forma el contrato. El oferente deberá contar con la certificación de calidad ISO 9001-2008 en el transporte de bienes especificado en el alcance de su certificación. Esto se debe a que el Ministerio de Educación todos los años se enfrenta al problema de la distribución a tiempo (antes o al inicio de las clases) de los útiles escolares. Y más aún que en este llamado se solicita la entrega de los útiles escolares a cada una de las escuelas (no escuelas cabeceras ni supervisiones como ha sido en años anteriores). En el caso de consorcios, la empresa integrante del consorcio que hará la distribución deberá contar con la certificación.	NO CUMPLE	CUMPLE

La firma **Compañía Paraguaya de Saneamiento Ambiental S.A. (COPASA)** no presenta el Título de propiedad de cada uno de los vehículos presentados en su oferta, solo se observa, tanto en los documentos presentados como lo manifestado en el acto de apertura por el representante de la firma COPASA, una constancia que se halla en trámites la transferencia de los vehículos en cuestión, además de un contrato de compra venta de fecha 07 diciembre del 2011.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

En tal sentido, es importante traer a colación, lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, que en la SECCION III – 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, en su parte pertinente expresa: ***"...La totalidad del parque automotor solicitado para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación deberá ser PROPIEDAD del oferente, para lo cual deberá presentar: Título de propiedad de cada uno de los vehículos...".***

Por lo expuesto, se concluye, que la firma COPASA no posee el Título de Propiedad de los Vehículos propuestos en su oferta, por lo que en estas condiciones, corresponde desechar la oferta de la citada firma, por no ajustarse sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.

Además, no se observa con su oferta la Certificación de calidad ISO 9001-2008 en el transporte de bienes solicitado en el pliego. En tal sentido, si bien el citado documento es de carácter formal no sustancial, el comité cree que ya no es necesario solicitar dicho documento, por haber incumplido ya con un requisito -*Título de propiedad de cada uno de los vehículos*- mencionado anteriormente, por lo que solicitar y analizar el documento ya sería estéril.

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

REQUISITO	CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS DEL PARAGUAY
Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, aplicando el sistema de "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; según corresponda a cada caso. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación para las muestras presentadas: El Comité de Evaluación realizara una inspección visual y manoseo de cada muestra. Se verificará la adaptabilidad de las muestras con los bienes solicitados, según las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se verificara visualmente que cada muestra esté libre de defectos detectables a simple vista según lo solicitado en las especificaciones técnicas. La resistencia al uso (durabilidad) se verificará también, con una prueba manual, de resistencia al rasgado, rotura, ya que de esa forma se verifica la resistencia del material solicitado.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITO	CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS DEL PARAGUAY
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Experiencia: Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios similares (entiéndase similares servicio de Embalaje y Transporte) a lo ofertado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2009-2010 y 2011) equivalentes al 50% de su oferta presentada en la Apertura de Sobres. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. En los casos de que se presente oferentes consorciados deberán presentar contratos y/o facturaciones anteriores de bienes/servicios similares (entiéndase similares servicio de Embalaje y Transporte) a lo ofertado, equivalente al 50% de su oferta (la suma de sus experiencias deberán alcanzar el 50% de su oferta). Todos los oferentes que presenten ofertas tienen que haber realizado efectivamente el servicio de embalaje y transporte en los últimos tres (3) años (2009-2010 y 2011). Las empresas oferentes también deberá demostrar tener experiencia en almacenamiento, tuvo que haber realizado almacenaje de bienes en los últimos tres (3) años. Esto es debido a que el volumen de los útiles es tan grande que si no cuenta con experiencia la convocante no va a tener la certeza de que el oferente va a ejecutar en tiempo y forma el contrato. El oferente deberá contar con la certificación de calidad ISO 9001-2008 en el transporte de bienes especificado en el alcance de su certificación. Esto se debe a que el Ministerio de Educación todos los años se enfrenta al problema de la distribución a tiempo (antes o al inicio de las clases) de los útiles escolares. Y más aún que en este llamado se solicita la entrega de los útiles escolares a cada una de las escuelas (no escuelas cabeceras ni supervisiones como ha sido en años anteriores). En el caso de consorcios, la empresa integrante del consorcio que hará la distribución deberá contar con la certificación.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITO	CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS DEL PARAGUAY
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2009-2010-2011) Los índices a utilizar para el cálculo son: a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Observación: Si en algunos de los 3 (tres) años el Pasivo Corriente es igual a cero, se considera el ratio de liquides de ese año igual a 1 (uno). Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE" Constancia de poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. En los casos de consorcio todos los oferentes consorciados (los que integran consorcio) deberán cumplir con este requisitos	Cumple

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

CUADRO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES	CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS DEL PARAGUAY	
	TROVATO C.I.S.A.	N.S.A. Logistica S.A.
LIQUIDEZ	1,37	1,96
ENDEUDAMIENTO	0,36	0,42
RENTABILIDAD (%)	0,18	0,56

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 29/1 2 "Servicio de Embalaje y Transporte para la Canasta Básica de Útiles Escolares para Alumnos 2013 - Ad Referéndum - Plurianual", a la empresa oferente CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS DEL PARAGUAY, R.U.C. DNCP-000290, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Bien o Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	Servicio de Embalaje para la canasta básica de útiles escolares para alumnos 2013	Unidad	Unidad	1.568.600	6.660	10.446.876.000
2	Servicio de Transporte para la canasta básica de útiles escolares para alumnos 2013	Unidad	Unidad	1.568.600	5.451	8.550.438.600
TOTAL						18.997.314.600

2.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

C.P. Gerardo Moreno
Dirección Financiera

Econ. Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Tec. Delia Pineda Fretes
Dirección Administrativa